

**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente  
D. Miguel Ángel Montes Sánchez

**CONCEJALES PRESENTES**

D. Miguel Ángel Pérez Santamaría  
Dña. Julia Rivas García  
D. Roberto Atienza Mínguez  
Dña. Rosario Romero Montoya  
D. Rubén Torremocha Galán  
D. Alberto Estenaga Martínez  
D. Davide di Paola  
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina  
D. Hilario San Segundo Nieto

**CONCEJALES AUSENTES:**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mateo López de Ocariz

**SECRETARIA**

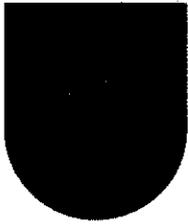
Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día trece de octubre de dos mil veinticinco se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la secretaria. Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en la ORDEN DEL DÍA:

**I.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la sesión plenaria ordinaria de 8 de septiembre de 2025.





Concejal Sr. Ruben Torremocha: quisiera comentar que nos llama la atención que las actas cuando se hacen ruegos y preguntas que no se recoja muchas de las intervenciones en este caso del señor alcalde; es decir, en el anterior pleno se hicieron algunos ruegos y preguntas a las que se hicieron una serie de intervenciones o de aclaraciones y simplemente se refleja que se está tratando el tema. Simplemente quisiera comentarlo. Evidentemente el acta pues la secretaria habrá recogido lo que haya considerado o el alcalde le habrá dicho lo que haya considerado.

Sr. Alcalde: has dicho que le he dicho a la secretaria lo que tiene que poner en el acta.

Concejal Sr. Torremocha: quisiéramos reflejar que en las actas no aparece reflejado las contestaciones, en este caso, que se hicieron una serie de ruegos y preguntas al equipo de gobierno, a las que contesto el alcalde y no aparece reflejado las contestaciones del alcalde. Entonces no sabemos a que se debe, si se consideró que no era necesaria esa información; simplemente queríamos hacer esa apreciación de que no entendemos porque no aparecen reflejadas esas explicaciones.

Sr. Alcalde solicita que conste en acta íntegramente lo que ha dicho el portavoz del PNV.

La secretaria indica: ya sabéis que las actas es un resumen y sobre todo en ruegos y preguntas no se toma ningún acuerdo. es una consideración mía sin tener en cuenta si es el alcalde el que lo dice y por supuesto quiero hacer constar que a mí el alcalde no me dice lo que se pone o deja de poner en el acta.

No formulándose ninguna objeción a la misma, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión

## II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las soluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

Resolución 642 requiriendo el abono de los gastos del C.E.P. Jose Miguel de Barandiaran correspondientes al primer semestre del año 2025.





Resolución 643 por la que se concede a A. M. R. d. A. R. d. A. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustituir varias puertas en su vivienda ubicada en Avenida Langraiz, de Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 644 por la que se concede a L. G. d. M. P. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para modificar el cierre principal de su vivienda, ubicada en la calle Álava, de Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 645 por la que se otorga a Z. E. C. y a A. Y M. R. E. bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2025.

Resolución 646 de adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica de elaboración de informe de seguimiento de medidas correctoras en la cantera Azkorrigana de Trespuentes.

Resolución 647 de adjudicación del contrato menor para suministro de limpia fondos para las piscinas del complejo deportivo de Arrate.

Resolución 648 por la que se concede a NED Suministro GLP, S.A. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reparar una fuga en la red de gas en una arqueta de la calle Los Molinos a la altura del N°6 de Villodas, Iruña de Oca.

Resolución 649 por la que se concede a J. M. A. M. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalar placas solares fotovoltaicas en la cubierta de la vivienda ubicada en la C/Santa Catalina de Trespuentes, en Iruña de Oca.

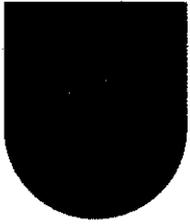
Resolución 650 por la que se requiere a la mercantil BILLARE SAM, S.A. subsanar una serie de documentación relativa a su solicitud de legalización de varias naves.

Resolución 651 por la que se acuerda la personación en el recurso contencioso-administrativo nº 150/2025 interpuesto por explotación de Canteras Alavesas SA.

Resolución 652 por la que se otorga a M. E. O. V. bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2025.

Resolución 653 por la que se otorga a M. A. M. C. bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2025.





Resolución 654 aprobando certificación de obras de derribo del inmueble sito en Avenida Langraiz de Nanclares de la Oca.

Resolución 655 por la que se concede a J. L. P. T. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reformar el baño de la vivienda ubicada en la Plaza Rita Oraá, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 656 de adjudicación del contrato menor de servicio de mantenimiento del sistema de control y seguridad de la instalación de bombeo y riego en Jardín Botánico de Santa Catalina.

Resolución 657 de adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica de elaboración de informe de control de emisiones atmosféricas.

Resolución 658 de adjudicación del contrato menor para suministro e instalación de luminaria en pista multideporte.

Resolución 659 de adjudicación del contrato menor de servicio de mantenimiento de campo artificial y pistas de pádel sites en el complejo deportivo de Arrate.

Resolución 660 por la que se otorga a E. E. C. y a R. M. S. E. bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por tener etiqueta de eficiencia energética para el ejercicio 2025.

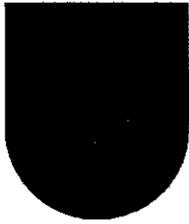
Resolución 661 por la que se concede a la Asociación de Amigos del Jardín Botánico autorización de uso del Jardín Botánico de Santa Catalina para las diversas actividades previstas durante los días 13 y 14 de septiembre de 2025.

Resolución 662 por la que se aprueba el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales del ejercicio 2025.

Resolución 663 por la que se deniega a M. J. M. E. y a M. A. D. P. A. bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2025.

Resolución 664 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por N. F.d. A. M. contra la Resolución nº2025-593 por la que se concede a la recurrente licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reformar un baño existente en la vivienda ubicada en la calle Zuberoa, de Nanclares de la Oca.





Resolución 665 de adjudicación del contrato menor para trabajos de reparación de calderas en colegio público.

Resolución 666 de adjudicación del contrato menor de servicio de asesoramiento a la ciudadanía sobre incorporación de energía solar.

Resolución 667 por la que se concede a S. R. H. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reformar el baño de la vivienda ubicada en la Calle Álava, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 668 por la que se concede a dña. L. M. R. tarjeta de estacionamiento.

Resolución 669 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por J. A. D. R. correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2025.

Resolución 670 por la que se concede a d. A. G. V. tarjeta de estacionamiento.

Resolución 671 por la que se concede a dña. A. C. I tarjeta de estacionamiento.

Resolución 672 por la que se concede a THE NIGHT HOUSE LA PELÍCULA, AIE autorización de uso y reserva de espacio de parte de la zona de aparcamiento municipal de Arrate con motivo de rodaje televisivo en Iruña de Oca.

Resolución 673 por la que se acuerda declarar desierto el expediente de contratación del servicio de impartición de actividades culturales en el municipio de Iruña de Oca.

Resolución 674 cesando a Ainara Fernandez de Labastida como funcionaria interina en el puesto de auxiliar administrativo (sac-sustitucion) y nombrándola funcionaria interina de este ayuntamiento para cubrir el puesto de auxiliar administrativo (sac-vacante).

Resolución 675 cesando a Eider Begoña Gil Elorduy como funcionaria interina en el puesto de auxiliar administrativo (acumulación de tareas) y nombrándola funcionaria interina de este ayuntamiento para cubrir el puesto de auxiliar administrativo (sac-sustitución).

Resolución 676 por la que se requiere a la mercantil NORDIFUSIÓN, S.L. para que proceda a la subsanación de la solicitud de licencia de actividad presentada.





Resolución 677 por la que se aprueba el expediente de concesión demanial para instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en el edificio del complejo deportivo de Arrate.

Resolución 678 por la que se otorga a J. A. S. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 679 por la que se otorga a J. A. S. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 680 por la que se aprueba las relaciones de personas inscritas en el padron municipal de habitantes como residentes de los respectivos concejos de Iruña de Oca.

Resolución 681 por la que se resuelve dar de baja de oficio a J. A. M. G., cuya/s inscripción/es padronal/es no coincide/n con su/s domicilio/s de residencia habitual.

Resolución 682 por la que se resuelve dar de baja de oficio a las personas del siguiente listado, cuya/s inscripción/es padronal/es no coincide/n con su/s domicilio/s de residencia habitual.

Resolución 683 aprobando la primera certificación de obras de reforma sala de máquinas (sustitución de equipos de calefacción y climatización del centro cívico).

Resolución 684 por la que se autoriza ampliación de plazo para ejecución de las obras de reforma sala de máquinas (sustitución de equipos de calefacción y climatización del centro cívico).

Resolución 685 por la que se resuelve dar de baja de oficio a D. F. S. y a S. E. M. cuya/s inscripción/es padronal/es no coincide/n con su/s domicilio/s de residencia habitual.

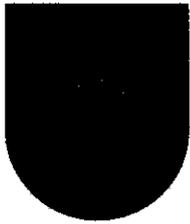
Resolución 686 por la que se resuelve dar de baja de oficio a J. S. G. cuya/s inscripción/es padronal/es no coincide/n con su/s domicilio/s de residencia habitual.

Resolución 687 por la que se concede a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca autorización de uso del Frontón Municipal de Iruña de Oca para la celebración de un evento de boxeo el 4 de octubre de 2025.

Resolución 688 por la que se concede a d. A. L. C. tarjeta de estacionamiento.

Resolución 689 por la que se concede a dña. C. P. H. tarjeta de estacionamiento.





Resolución 690 por la que se acuerda solicitar subvención al Gobierno Vasco para la dotación y/o renovación de fondos de biblioteca.

Resolución 691 de adjudicación del contrato menor para suministro e instalación de juegos de calistenia en Nanclares de la Oca.

Resolución 692 por la que se requiere a Fitness Proyect Center s.l, el abono de la recaudación efectuada en los meses de agosto y septiembre.

Resolución 693 por la que se acuerda compensar el importe de Recaudación pendiente de abonar por la mercantil Fitness Proyect Center s.l. con las facturas del servicio del mes de junio y julio (parcialmente).

Resolución 694 de adjudicación del contrato menor para suministro e instalación de tirolina en zona verde de la localidad de Ollavarre.

Resolución 695 de adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia para organización de evento en Jardín botánico de Santa Catalina.

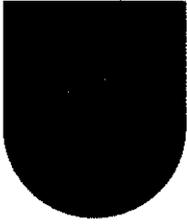
Resolución 696 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la transmisión de la finca urbana, situada en la calle El Torrejón en la localidad de Ollávarre, Iruña de Oca.

Resolución 697 por la que se concede a Edommo Ingeniería y Autosuficiencia Doméstica, S.L. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalación solar fotovoltaica autoconsumo de 3 Kw en la cubierta de la vivienda situada en la calle La Fuente, N°3, de Ollávarre, en Iruña de Oca.

Resolución 698 por la que se remite informe urbanístico solicitado por G. M. H. D., en relación a la petición de un informe urbanístico sobre la concreción de los usos finales de las edificaciones existentes, así como condiciones para su rehabilitación y niveles de protección, en el término de Sorribas, Iruña de Oca.

Resolución 699 por la que se concede a Bar Erdiko, S.C. autorización para celebrar un concierto en la terraza del establecimiento situado en Avenida Langraiz, N.º 58, en Nanclares de la Oca, el día 27 de septiembre de 2025.





Resolución 700 por la que se concede a R. M. P. S. autorización para celebrar un concierto en la terraza del establecimiento "Kronos" situado en la Plaza Rita Oraá, N.º 4, en Nanclares de la Oca, el día 28 de septiembre de 2025.

Resolución 701 por la que se concede a J. A. A. Licencia Municipal de 1ª ocupación de vivienda unifamiliar aislada, en Villodas, Iruña de Oca.

Resolución 702 de adjudicación del contrato menor para suministro e instalación de bomba trifásica.

Resolución 703 de adjudicación del contrato menor para suministro de equipamiento destinado a la biblioteca municipal.

Resolución 704 por la que se acuerda la prórroga anual del contrato de arrendamiento de la plaza de garaje de Nanclares de la Oca.

Resolución 705 por la que se acuerda solicitar subvención al Gobierno Vasco para el desarrollo de nuevas tecnologías en la biblioteca municipal.

Resolución 706 por la que se efectúa nueva designación de la persona delegada de protección de datos.

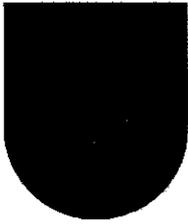
### **III.- APROBACION BASES CAMPAÑA FOMENTO DEL CONSUMO**

Sr. Alcalde expone: ya comenté que se estaba desarrollando una aplicación para la información del comercio y que se iba si podía ser, a proceder a introducir unos bonos comercio para la promoción tanto del comercio, de los servicios y de la hostelería del municipio de Iruña de Oca. Se creó una partida presupuestaria aprobada en el presupuesto de este año, que si no me equivoco era de 20,000 € y el acuerdo sería aprobar las bases reguladoras de ayudas que tienen por objeto establecer y regular el programa de comercio de Iruña de Oca que pretende fortalecer y fomentar el consumo de bienes y prestación de servicios de establecimientos comerciales minoristas, establecimientos de hostelería y prestadores de servicios situados en el entorno urbano de Iruña de Oca y que figuran como anexo en el expediente.

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

*Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:* Hemos decidido que nos vamos a abstener al ser una propuesta del partido socialista incluida en los presupuestos. Sí que no me queda claro en el





apartado beneficiarios a qué personas va dirigida, si es a cualquier persona mayor de 18, es a cualquiera, o si tiene que residir en Iruña de Oca o si, como se había comentado, era para mayores de 16 años que se comentó en comisión.

*Concejal Sr. Torremocha:* del borrador inicial al actual hay correcciones de forma. Sin embargo, a nosotros nos salen algunas dudas.

. - Hace referencia a que es necesario el certificado electrónico. Entonces, habla de que para los mayores de 60 que pueda existir la posibilidad de físicamente, La brecha digital no es solo para los de 60. Entonces, nosotros sí que nos gustaría que se pudiera hacer en ambos casos,

. - Pero sin embargo me sale otra duda porque habla de que a la hora de canjear en los comercios habla del bono físicamente, pero sin embargo estamos hablando de digital. Entonces, creemos que en ambos casos podría ser válido, es decir, que además de tener el bono físicamente, pudieras tenerlo en digital, enseñarlo con el móvil, escanear el QR o lo que dé la aplicación y que no sea necesario únicamente físicamente.

. - Luego habla sobre pequeño comercio local, pero sin embargo dentro de las bases, habla sobre pymes. Entonces, claro, las pymes, digamos es un es una definición extremadamente amplia, Desde hablamos desde hasta incluso 250 empleados. Sí que habla de microempresas también en otro apartado, pero sí que es cierto que quizás sería interesante poner a característica no tanto de las pymes porque abarca medianas empresas, sino acotarlo a que no supere 10 personas o que no exista digamos ese amplio abanico,

. - Luego también, no habla de aquellos comercios que pudieran ser online. Entonces, quizás sería interesante disponer de que fuese reflejado locales abiertos en el público, o que tuvieran acceso a al público.

. - Luego, bueno, tenemos establecido un límite de un bono por persona y la cuantía que se establece son 6 €. Entonces con 6 € no vamos a agotar la partida. En comisión se comentó que, si no se volvería a sacar o que podría haber digamos, más bonos en un en un futuro, Pero quizás sería bueno que pudiésemos ampliar ese límite.

. - Y luego hablamos de 16 años, pero también es cierto que a partir de los 14 ya tienes DNI, Es obligatorio el DNI y en otros lugares también se hace desde los 14. Entonces también podría ser interesante introducir desde los 14 años.

. - Luego nos sale también otras dudas sobre los anexos, porque no tenemos ninguno de los esos anexos y queríamos saber si los anexos luego los vamos a votar a futuro o simplemente ya con aprobar las bases luego ya irá con una redacción aparte porque al final en este caso no vamos a decidir ni qué periodos vamos a tener de uso de esto de estos bonos, que me imagino que nos lo traéis a una comisión posterior o saber si simplemente con las bases luego el equipo de gobierno será el que establezca estas estas fechas, Entonces, sí que nos gustaría tener esas aclaraciones o que tengáis esas consideraciones.





Sr. Alcalde: el tema de la brecha digital que pusimos 60 años no tengo ningún problema en que toda aquella persona, todos aquellos ciudadanos del municipio que no tenga los medios suficientes venga por el bono. Para eso se puso, Que la persona que no pueda descargarse la aplicación, si hay gente que no tiene o no quiere tener teléfono, no hay ningún problema en que venga al Ayuntamiento y se le daría un bono físico. Ahí no tendría ningún problema.

- En el tema de las pymes, nosotros lo que desde un primer momento estuvimos hablando es que estuviera, creo que pone en las bases, de alta en el IAE, ¿vale? Pues cualquier empresa que esté de alta del IAE, sea física o sea por internet, yo creo que entraría, no habría ningún problema.

- Con el tema del que el bono si eran 6 o 10 € con 10 € no daba la partida, pusimos por seis 6 € los bonos por el tema de que no sabíamos qué utilización iban a haber por parte de la ciudadanía, pero bueno, a final de año no creo que se gaste la partida. Intentaremos que sí, pero si es por 6 € no se va a gastar la partida entera; quedara un remanente; es como una pequeña prueba para el año siguiente si hay que poner más dinero, menos dinero; si se pone 10 € se pasaría de la partida de 20,000 €.si hablábamos de personas mayores de 18 años,

- Y luego hablar de 14, 16 o 18 años, pues nosotros al final el tema de 18 años es más que nada porque habría que dar algún tipo de autorización en la plataforma para entrar. Pero también no tendría ningún problema en que se mirara la fórmula de bajar a o poner algún otro tipo de bono que sea de menor de edad y mayor de edad para distinguir un poco. Tampoco tendría ningún tipo de problema.

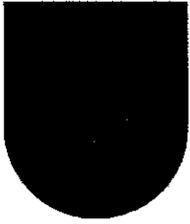
- Y luego con los anexos. Los anexos, creo, si no me equivoco son los documentos que tienen que firmar las tanto las empresas que se van a adherir, que es un documento de e simplemente de que autoriza al Ayuntamiento, que es lo que hace el Gobierno Vasco, que es lo mismo, es autorizar al Ayuntamiento a que se incluya dentro de la plataforma para poder utilizar los bonos, más que nada para luego saber cuántas empresas se han adherido o no, por si hay que bajar o subir los bonos o tenemos algún tipo de modificación. Esos son los anexos. Y en cuanto a las fechas lo traeré a una comisión.

Concejal Sr. Torremocha: nos has contestado todas las preguntas y bueno, si existe esa posibilidad de recogerla, pues por nuestra parte votaremos a favor de la propuesta.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: igual es mejor conocer primero las empresas que se van a adherir a este bono y luego con ello sacar, a partida que deseamos.

Sr. Alcalde: yo entiendo que aprobar las bases no quita nada. es un avance más para avanzar con el tema de los bonos y luego una vez que se abra el plazo para que se puedan adherir las empresas podríamos hablar y ver si se aumenta o se quita la partida, pero el primer paso para avanzar es aprobar las bases.





Pues si no hay más comentarios al respecto, procedemos a su a votación con el acuerdo que ha leído anteriormente la secretaria y con los cambios que se han planteado, que son pocos. Mirar lo único, mirar la forma de los menores,

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: (8) votos de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV), D. Davide di Paola (EH-Bildu)

Votos en contra: (0)

Abstención: (2) de Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

En consecuencia,

Visto que El Ayuntamiento de Iruña de Oca es consciente de que el comercio de proximidad tiene una gran importancia como motor económico y social, contribuyendo a la consolidación de un tejido sectorial sólido, capaz de crear empleo, constituyendo uno de los ejes del desarrollo local más importantes.

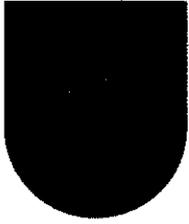
Uno de sus ejes de actuación es el apoyo al tejido productivo local, incluyendo el apoyo económico mediante subvenciones y/o ayudas para mitigar el impacto provocado por la pandemia manteniendo e impulsando la actividad comercial y el comercio de proximidad.

Es por ello que con la convocatoria de Campaña para el fomento del consumo se pretende intensificar la actividad económica en Iruña de Oca, mediante la promoción del consumo, a través del fomento del comercio de proximidad, con el fin de paliar, en parte, las consecuencias de la coyuntura económica en dichos sectores.

El sistema de incentivo y estímulo se aplica en todo el municipio mediante bonos descuento a disposición de los ciudadanos en establecimientos comerciales, de servicios y del sector de la hostelería.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de octubre de 2025 ha dictaminado el expediente.





Considerando lo establecido en la a Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

**Unico** - Aprobar las Bases Reguladoras de ayudas que tienen por objeto establecer y regular el programa de comercio de Iruña de Oca que pretende fortalecer y fomentar el consumo de bienes y prestación de servicios en establecimientos comerciales minoristas, establecimientos de hostelería y prestadores de servicios situados en el entorno urbano de Iruña de Oca y que figuran como Anexo en el expediente con las aportaciones admitidas del PNV.

#### **IV.- APROBACION CONSTITUCION ENTIDAD URBANISTICA DEL SECTOR 2 DEL P.I. LOS LLANOS. -**

Visto que mediante Resolución 277/24 de fecha 27 de mayo de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar definitivamente la constitución de la entidad de Agrupación de interés urbanístico incluida la redacción de sus estatutos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Territorio Histórico,

Tercero. - Notificar individualmente a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

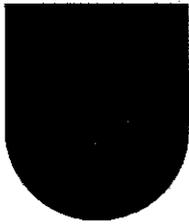
Cuarto. Requerir a los propietarios interesados para que constituyan la Agrupación de Interés Urbanístico mediante Escritura pública en la que se designen los cargos de la misma, copia, en duplicado ejemplar, de la cual deberá de remitirse al Ayuntamiento para su posterior remisión al Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Diputación Foral, para su inscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 162.1 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo

Resultando que es requisito constitutivo de la entidad urbanística el otorgamiento de la escritura pública por lo que el apartado primero de la resolución ha de interpretarse referido a la aprobación de los estatutos de la Entidad de Conservación del sector 2 del Polígono Industrial de San José de los Llanos.

Resultando que con fecha 12 de septiembre de 2025 fue otorgada escritura pública -Protocolo 1956 ante el Notario Fernando Ramos Alcázar por la que se constituye la Entidad de Conservación del sector 2 del Polígono Industrial de San José de los Llanos.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de octubre de 2025 ha dictaminado el expediente.





De conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 2/2006 de 20 de noviembre, de Suelo y Urbanismo y 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.** - Aprobar la constitución de la entidad de Conservación del sector 2 del Polígono Industrial de San José de los Llanos que se regirá por los estatutos que figuran en la misma.

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava a efectos de su inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Territorio Histórico de Álava.

#### V.- APROBACION PRORROGA CONVENIO DE COLABORACION ESPACIO BONSAIS

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 11 de noviembre de 2024 se aprobó la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Iruña de Oca y la Asociación de Bonsai de Alava/, Arabako Bonsai Elkarte para la puesta en marcha de un espacio para bonsáis en el Jardín Botánico de Santa Catalina con la Asociación de Bonsai de Alava.

Concejal Sr. Torremocha: votaremos a favor de la propuesta; creemos que es una propuesta buena para el jardín, es un atractivo para el jardín, así que votaremos a favor de la prórroga del convenio.

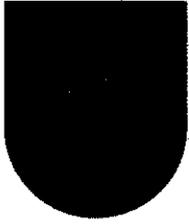
Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: votaremos a favor. Es una buena la labor que están haciendo en el jardín botánico en el espacio reservado para los bonsáis.

Resultando que en el convenio fue suscrito entre las partes con fecha 26 de noviembre de 2024 se establece que la vigencia del mismo será de cuatro años si bien se prorrogará anualmente por voluntad de las partes en tanto en cuanto exista disponibilidad presupuestaria municipal el mantenimiento, conservación y promoción del jardín botánico de Santa Catalina.

Considerando que existe consignación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 171.211.000

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de octubre de 2025 ha dictaminado el expediente.





Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.p) y 47.2.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Unico.**- Prorrogar por un año el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Iruña de Oca y la Asociación de Bonsai de Alava/, Arabako Bonsai Elkarte para la puesta en marcha de un espacio para bonsáis en el Jardín Botánico de Santa Catalina con la Asociación de Bonsai de Alava.

#### VI.- EXPEDIENTE MODIFICACION RPT

Sr. Alcalde expone: en los próximos meses como ya hemos aprobado en anteriores plenos por parte de la Secretaría Interventora procederá a su jubilación y tenemos que iniciar los trámites para ocupar esa plaza de habilitada a nivel nacional. La propuesta sería:

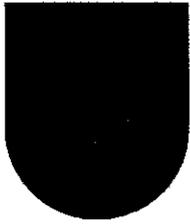
El puesto tiene un perfil cuatro con fecha de receptividad 31 de diciembre de 2012. La propuesta que se realiza sería el perfil tres sin fecha de preceptividad. En este caso no se altera ni se incumple el índice sociolingüístico obligatorio para el Ayuntamiento ya que de los 14 puestos de trabajo ocho ya tienen asignado perfil lingüístico preceptivo.

Entonces sería iniciar el trámite para tramitar la modificación con respecto al tema del perfil y solicitar a la viceconsejería de Política Lingüística la emisión del informe.

*Concejal Sr. Davide di Paola:* nosotros entendemos que proponer la bajada a PL3 responde a la imposibilidad de encontrar titulados con PL4 en las condiciones actuales, de esta forma evitando desatender los servicios, evidentemente. Sin embargo, consideramos que por respeto a la política de normalización lingüística hay que comprometer la fecha de preceptividad; por esto proponemos un plazo transitorio razonable; hablamos más de unas medidas paralelas. Proponemos un plazo de dos o tres años para implementar la formación interna, las convocatorias preferentes de capacitación y los planes de normalización. Además, de acuerdo con el artículo 71.3 de la Ley 11/2022 de 1 de diciembre de empleo público vasco, en relación de puesto de trabajo dice que se hará costar el perfil lingüístico exigido para el desempeño del puesto y en su caso dice la fecha de preceptividad.

En la RPT actualmente vigente, el puesto de secretaria interventor dispone de perfil lingüístico 4 con fecha de preceptividad 31 de diciembre del 2012, lo que implica que dicho perfil es ya preceptivo desde esta fecha. Consecuencia: si el pleno acuerda modificar el puesto asignándole un perfil lingüístico 3, declarando dicho perfil preceptivo desde la entrada en vigor de la presente





modificación no se resultaría necesario fijar una nueva fecha de preceptividad, por cuanto el requisito lingüístico será exigible de forma inmediata, evidentemente. No obstante, si la corporación considera oportuno aplazar la exigibilidad del nuevo perfil por razones de organización o de cobertura del puesto, debe por ley establecer expresamente una nueva fecha de preceptividad, conforme a cuanto cita el artículo 71.3, a fin de garantizar la seguridad jurídica de la RPT y la coherencia con la planificación lingüística municipal. Y básicamente es esto.

Nosotros insistimos en el hecho que más allá de los informes, que no son vinculantes, creemos que la normativa está clara. apoyamos el hecho de bajar a un PL3, pero tiene que tener una fecha de preceptividad.

*Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:* como se esta viendo en otros ayuntamientos resulta muy difícil, y en algunos casos casi imposible, buscar una persona que cubra la plaza con el perfil lingüístico 4 por lo que veo considerable que sea aceptado bajarlo al perfil 3. Respecto a la fecha de preceptividad vamos a esperar a ver que nos contestan.

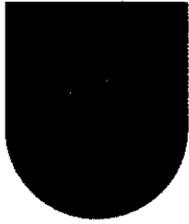
*Concejal Sr. Torremocha:* desde nuestro grupo creemos que bajar al nivel 3 es una posibilidad y de hecho lo ampara la ley, es decir, es un grupo A1 y estaríamos dentro de los tramos que nos permitiría la ley, más por un tema organizativo que por un tema ideológico, Pero sí que es cierto que no está de más que exista una fecha de preceptividad en el perfil. De hecho, incluso podríamos un plazo mayor. Ya sabéis que la normalización lingüística va con plazos de 5 años; depende de cuándo se haga el plan, pues existe esa posibilidad, sin embargo, yo creo que aquí cualquiera que nos esté escuchando, cuando hablamos de preceptivo no vinculante, al final nosotros lo que tenemos que hacer es pedir un informe a política lingüística; que lo que quiere decir preceptivo es que estamos obligados a pedirlo. Política lingüística nos hará una serie de consideraciones y luego el pleno el pleno decidirá, Política lingüística contestará lo que a nivel técnico pueda considerar sobre el cambio de del perfil,

Nosotros sí que creemos que la plaza tiene que estar ocupada y dar esa facilidad para esa cobertura definitiva a esa plaza, pero no creemos en dejarlo sin preceptividad pues ya que vamos a sacar la plaza podría ser buen momento para aplicar la preceptividad y que a medio plazo ese puesto este perfilado,

Hablamos de un puesto de secretaria intervención, un puesto relevante dentro de la administración y relevante dentro del Ayuntamiento de Iruña de Oca y nosotros consideramos que se debería hacer. Si no se propone en esta vuelta, en la siguiente vuelta cuando se traiga con el informe de política lingüística, pues nuestro grupo propondrá de nuevo que exista con fecha de preceptividad.

*Concejal Sr Mikel Perez,* compartimos las reflexiones que hemos hecho en cuanto a la necesidad y la importancia del puesto del que hablamos, sí que es cierto que la variable que ha introducido





el portavoz de EH Bildu sí que convendría despejarla efectivamente y dejarla aclarada antes de su aprobación definitiva, por lo cual supongo que por parte de la secretaría municipal se podrá analizar si lo que se plantea es así o no es así y qué pasos tendríamos que dar para cumplirlo.

Sr. Alcalde: inicialmente solicitar el informe. No nos vamos a engañar. Lo he dicho muchas veces, no estamos haciendo nada que no hayan hecho los ayuntamientos de alrededor

En consecuencia,

Visto que el Ayuntamiento en su RPT dispone del puesto de secretaria-intervención que tiene asignado el Perfil Lingüístico 4-Fecha de preceptividad 31/12/2012

Ante las dificultades para para cubrir el puesto de secretaria-Intervención se plantea modificar el perfil del puesto proponiendo un perfil 3 sin fecha de preceptividad.

Considerando que dicha propuesta no se altera ni se incumple el índice sociolingüístico obligatorio para este Ayuntamiento dado que, de 14 puestos de trabajo, 8 tiene perfil lingüístico preceptivo.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de octubre de 2025 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley de la Ley 11/2022 de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

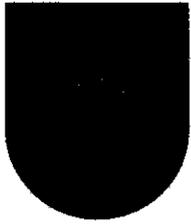
**Primero.-** Iniciar expediente para tramitar la modificación de la relación de puestos de trabajo proponiendo lo siguiente:

Puesto de trabajo	Grupo	Perfil lingüístico	Fecha de preceptividad
Secretaria-Intervención	A1/A2	3	-----

**Segundo.-** Solicitar a la viceconsejería de Política Lingüística la emisión de informe preceptivo y no vinculante

**VII.- MOCION PP**





Por parte de la concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina se procede a la lectura de la moción para la reapertura del circuito de motocross y enduro de Nanclares de la Oca.

Seguidamente el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda la inclusión de una enmienda de adición presentada por el grupo político EAJ/PNV a la moción presentada por el grupo político PP

A continuación, el concejal D. Rubén Torremocha da lectura de la enmienda de adición. Y añade: nos gustaría decir que es un proyecto de interés social en este municipio y que creemos que es un tema que se debe debatir y por nuestra parte, por nuestro grupo, creo que con la enmienda queda suficientemente claro que es un proyecto de interés social, que hay un grupo de personas en este municipio y en concreto en este pueblo también, que tiene interés en que la reapertura del circuito de motocross vaya adelante, no solo de este municipio, sino ya incluso a nivel territorial o incluso a nivel de Federación Vasca e incluso nivel de Federación Española, Todos sabemos que ha sido referente durante muchos años y durante los últimos 4 años o 3 años y pico permanece cerrado y creemos que podemos darle una solución desde el consistorio o que podemos liderar desde el consistorio esta actuación y este proyecto social. Así que por parte de nuestro grupo votaríamos a favor de la propuesta presentada por el grupo proponente.

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

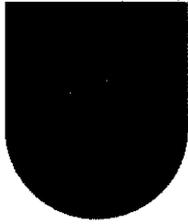
*Concejal Sr. Mikel Perez:* la verdad es que yo pensaba que el nivel de despropósito del Partido Popular con respecto al circuito de motos ya había alcanzado su nivel. Pero vamos, veo que además ahora también se le une el Partido Nacionalista Vasco a esta historia.

Algo me dice que igual también las elecciones a las a la junta administrativa en breve plazo puede tener algo que ver también con esta iniciativa. Lo mismo que los vídeos sobre el puente de Villodas y más y más historias, En todo caso, habría que recordar que, en febrero del 23, dos días después del pleno en el que se trató este tema, se dijo que el PP logra que Nanclares de Oca impulse el circuito de motos de Vayagüen. El PP no logró nada; decir que la moción que presentó el Partido Popular fue rechazada en este pleno y la que se aprobó en ese momento fue una moción presentada por nuestro grupo que decía,

1.- El pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca muestra su disposición a que el municipio acoja en los terrenos de Vayagüen en un circuito para la práctica del motociclismo. Lo hacemos en el convencimiento de que dicha actividad deportiva va a contribuir a mejorar la imagen del municipio, así como su actividad económica y comercial.

2.-El pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca considera necesario para alcanzar este objetivo que la institución propietaria del terreno y los colectivos implicados en el desarrollo de la actividad en cuestión





lleven a cabo los trámites legales y administrativos necesarios para permitir que la actividad del futuro circuito de motociclismo cuente con la licencia municipal oportuna para que, en definitiva, la práctica del motociclismo Iruña de Oca se lleve a cabo con todas las garantías exigibles.

Esto es lo que se aprobó en febrero, ahora hace dos años y lo que no vemos es que nadie de las personas implicadas, ni el Partido Popular, ni la junta administrativa de Nanclares hayan avanzado más en esta cuestión. Ahora, venir en este momento al pleno a involucrar otra vez al Ayuntamiento dándole plazos, dos meses, a crear mesas.... Es decir, los trámites que ha hecho este ayuntamiento con respecto al circuito de Nanclares, al uso de ese espacio por parte de los grupos que practican motociclismo se remonta a años; ha habido diferentes gestiones por parte del Ayuntamiento. En este momento estamos en el punto en que se dejaba meridianamente claro la propuesta aprobada en este pleno por mayoría, con lo cual no me parece bien que vengan ahora a volver a echar sobre las espaldas del Ayuntamiento esa responsabilidad. Luego dirán que es el PSOE el que no quiere las motos, algo así, pero la situación es la que es y estamos donde estamos y nosotros, evidentemente, nos reafirmamos en lo que se aprobó en su momento y esperamos que quien tiene que dar los pasos primero para poner en marcha esa actividad deportiva, que compartimos y que apoyamos, como siempre que se nos solicita para hacer otro tipo de eventos de motociclismo, llegue a buen fin. Lo demás, yo creo que es volver a aprovechar la cuestión para removerlo más que para ponerlo en marcha.

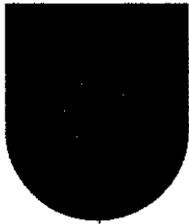
*Concejal Sr. Di Paola:* quede claro de una vez, en Iruña de Oca nunca ha existido un circuito legal de motocross, nunca un circuito legal, por lo cual no se puede hablar de reapertura de algo que jamás tuvo una licencia municipal, ni siquiera los permisos sectoriales, medio ambiente, Diputación, Gobierno Vasco...

Y ya lo dijimos hace dos años; lo que ha habido durante unos años ha sido una actividad, repito, legal, tolerada, tolerada demasiado tiempo, además, y que ha puesto en riesgo la seguridad de vecinos, de usuarios, incluido menores.

Ahora que venga el Partido Popular y que os juntáis vosotros con esta propuesta, parece casi casi vender humo. Se pretende blanquear una ilegalidad y a pedir que miremos por otro lado. Y esto la verdad no lo entiendo. No podemos, como decía el PSOE, engañar a los vecinos con promesas electorales que son inasumibles.

Lo repito, la agrupación Askegi o las asociaciones que ha habido los años anteriores no ha regularizado su situación. Ha estado sin licencia municipal y sin permisos. durante muchos años, se han organizado actividades de riesgo incluso con los niños, sin las autorizaciones, basándose en seguros que, por cierto, no estamos seguros que los seguros que tenían iban a responder frente a un accidente. Si una actividad es ilegal, un seguro no se hace cargo y el responsable va a ser el Ayuntamiento, la Junta y nos vais a arrastrar a una responsabilidad subsidiaria por culpa de la responsabilidad de unos pocos. Ya lo dijimos en pasado, los seguros creemos que no cubren actividades no legalizadas.





**IRUÑA OKAKO**  
Udala  
Ayuntamiento  
**DE IRUÑA DE OCA**

**AKTA**  
**ACTA**

Además, ¿qué se ha hecho en este lugar? Se ha vertido tierra con centenares de camiones de procedencia incierta, aún más sin autorización. Son hechos, no me estoy inventando nada. Alterando el entorno, demostrando un desprecio absoluto por las que son las normas. Se ha cercado un bien cultural que es la torre de Vayaguen, secuestrando también un patrimonio común. Y ahora el PP nos pide otra vez que lo aplaudamos y que lo legalicemos a golpe de moción.

Aquí no hay nada que reabrir. Lo que hay que hacer es cumplir la ley, retirar los vertidos, restaurar los terrenos y tramitar las autorizaciones como corresponde.

Ustedes ya lo saben, pero prefieren vender mentiras porque creéis que os va a dar unos votos fáciles. Y esto no es defender el deporte, esto es hacer electoralismo barato a costa de la seguridad de nuestros vecinos, del patrimonio de nuestro municipio.

Así que para que quede claro, mientras no se cumpla la ley, mientras no se restauren los daños y mientras no se retiren los vertidos ilegales, aquí no se va a hablar de reapertura de nada.

Ese circuito no es un espacio deportivo, es el ejemplo de cómo algunos se saltan todas las reglas y luego pretenden que la política le saque del lío. Con nosotros no cuenten.

*Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:* contestando por partes.

Las actividades que se han realizado en el circuito de Vayagüen,, porque para mí sí que se lo considera un circuito y durante mucho tiempo ha habido actividades que han pedido las mismas licencias que se realizan actualmente detrás del colegio. Las mismas, o sea, si unas son legales o no son legales, creo que todas son legales.

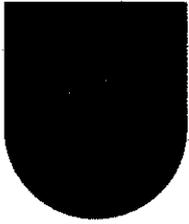
La moción que presentamos sobre este circuito la presentamos el 1 de febrero y resulta que luego apareció en los titulares, que yo también los tengo, como me ha enseñado el portavoz del PSOE: el pleno de Iruña de Oca aprueba por unanimidad dedicar los terrenos de Vayaguen en Nanclares a la práctica del motociclismo. Una moción inicial por el PP fue sustituida por otra del PSOE que propone tratar con la propiedad y llevar a cabo los trámites legales administrativos necesarios. Esto fue publicado. El 21 de junio del año pasado metí por registro solicitando la documentación sobre la actividad en los terrenos; todavía estoy esperando que me la faciliten.

Estáis hablando de elecciones, de no elecciones. Aquí las elecciones son el 2027. No sé de qué estáis hablando. La cuestión es que no os queréis ni sentar para intentar solucionar este problema. Eso es lo que estoy viendo. Que da igual que aprobemos esta hace dos años que cualquier otra. Si no nos sentamos a hablar y conseguir que ese circuito se ponga en marcha, mal vamos.

*Concejal Sr. Torremocha:*, hemos visto que ambos portavoces, el del Partido Socialista y el de EH-Bildu han empezado bastante mal en sus intervenciones, porque claro, cuando se agotan los argumentos siempre llega el momento de la burla.

Voy a recordar simplemente lo que dicen nuestras mociones, que es que lideremos el proyecto, en este caso, del circuito de motos. Liderar el proyecto, ¿qué quiere decir?: pues cumplir todos los trámites que hay que cumplir. Lo que me sorprende es que, si no recuerdo mal, aquí en este pleno





se ha dado subvenciones a actividades. Entonces, ¿qué pasa? ¿Que el pleno también ha incurrido en una ilegalidad por haber dado subvención a esas actividades? Si hay que regularizar una situación, pues habrá que hacerlo como otras tantas. Lo único que estamos diciendo es que lideremos el proyecto. Eso es lo único que estamos diciendo. Y sí que les voy a reconocer una cosa: que sus intervenciones dicen más de ustedes que de nosotros, porque la verdad es que tiene tela. Nosotros desde el Partido Nacionalista Vasco lo que proponemos es que lideremos ese proyecto, que llevemos a cabo un proyecto que es de interés social en este municipio y que realicemos todos aquellos trámites que necesitemos para llevar a cabo esos proyectos.

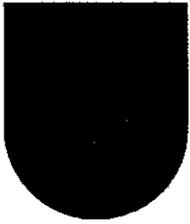
Concejal Sr. Mikel Perez: me gustaría saber en qué momento me he burlado yo de ninguna propuesta. El hecho de no compartirla, yo en ningún momento he hecho de menos ni he quitado a ningún grupo que tenga la posibilidad y la oportunidad y el derecho, por supuesto, de plantear cualquier iniciativa; que no la comportamos o que tengamos otra visión. ¿Eso es una burla? Dime, por favor, en qué me he burlado de vuestras propuestas.

Concejal Sr. Torremocha: Mikel no hay mayor dificultad que el reflejo que vas a tener ahí. ~~Has empezado tu intervención burlándote de la propuesta, luego has hablado y has dicho: en el 2021 se hizo esto, luego has hecho eso. Pero tu primera intervención ha sido una burla. Si hubieses empezado tus argumentos con la parte objetiva, que bueno que aquí estamos en política y evidentemente cada uno hace la intervención que considera, pero bueno, si te has burlado, pues te has burlado, ya está. A ver, cada uno cuando hacemos intervenciones pues podrá sentir mejor o peor, pero esa es la realidad y es lo que hemos visto en tu primera intervención. Nosotros más que desviar el tema que estáis haciendo es algo sencillo. Es un proyecto de interés social que creemos que deberíamos de liderarlo como ayuntamiento. Si el ayuntamiento no quiere, para eso están las mayorías. Podías haber dicho: nosotros como ayuntamiento consideramos esto; a votación, ya está.~~

Pero nosotros creemos que es un proyecto bonito para el municipio, es un proyecto atractivo y es un proyecto que desde el Ayuntamiento lo podríamos liderar. ¿Por qué? Porque nosotros conocemos los procedimientos. Conocemos qué procedimientos necesita ese circuito para llevarse a cabo. Y simplemente eso, que lideremos ese proyecto; ¿Que el Ayuntamiento no quiere o que la mayoría del pleno no quiere?, pues ya está, pues a votación.

Concejal Sr. Mikel Perez: no voy a insistir más en ello, pero decir que el planteamiento del Partido Popular respecto al circuito de motos de Vayagüen había alcanzado un nivel de despropósito, que significa dicho o hecho fuera de razón, de sentido o de conveniencia, no me parece que sea burlarse de nada, ni de la portavoz del Partido Popular. Si es así, personalmente pido disculpas, pero vamos sigo sin compartir.





Concejal Sr. Di Paola: yo estoy perplejo, estoy perplejo porque sobre todo tú, Rubén estás trabajando en una administración, en varias administraciones y deberías entender que tenemos que defender una forma de actuar fiel a la legalidad. Aquí no estamos diciendo, yo creo que nadie ha dicho, no queremos el circuito o no reconocer el hecho que sería algo interesante. Nosotros hemos estado sentados también con el alcalde hablando de este tema y qué posibilidad había para potenciarlo, para hacerlo para no hacerlo. El problema es otro.

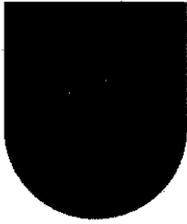
Que aquí tenemos una situación concreta que ya tiene un expediente abierto por parte de quien sea. A mí lo que me interesa es que me venga una asociación, una federación, un grupo de personas del municipio y que vengan y que digan: queremos hacer este proyecto, echarnos un cable con este proyecto, qué tenemos que hacer y le volvemos a decir lo que se ha dicho ya. Tenéis que ir a Diputación, tenéis que ir a Gobierno Vasco, tenéis que pedir esto, tenéis que pedir el otro. Y repito, vas a tener todos nuestros apoyos para una actividad como otra, que sea baloncesto, que sea yudo o que sea esto, pero lo tiene que empezar alguien y tiene que llevar encima de la mesa la documentación correspondiente. Y aparte esto, hay que resolver y solucionar lo que ya unos técnicos municipales nos dijeron hace dos años. Hay un circuito donde se han vertido de forma irregular, ilegal o como lo queramos definir y habrá que solucionar también este tema. Hasta que no se solucionen estas cosas no podemos sentarnos a hablar. Que vengan a proponer cosas y que lo legalicen y que la junta administrativa haga lo que tenga que hacer en el circuito con la retirada de estos escombros.

Entonces, por supuesto que me voy a sentar y creo que todos nos vamos a sentar para hacerlo, pero no podemos ahora decir: no ha pasado nada, nos olvidamos y vamos a ser nosotros. Me tiene que venir alguien a proponerlo y a ver si es legal, si le deja Diputación hacerlo en aquellos terrenos. Es que no lo sabemos. No puedes decir: no queréis que se haga un tipo de actividad, no es verdad. A mí me da exactamente igual que se haga o no se haga. El problema que a mí lo que me interesa es que se haga de forma legal. Entonces, no nos acuses de cosas que no tienen base.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: yo no sé si es porque lo presenta el Partido Popular, que seguramente sea por eso, pero es que lo único que pedimos es que nos sentemos, que nos sentemos, que no estamos pidiendo que se reabra, que no se reabra. No sé cómo quieres que titule la moción, es que nos sentemos en una mesa todas las partes, cómo solucionar, cómo podemos ayudar. cómo puede estar ese circuito abierto legalmente Eso es lo que pedimos. Y tampoco no nos podemos ni sentar. Es que manda narices. Que vayáis a votar en contra de sentarnos.

Concejal Sr. Torremocha: cualquiera te diría que casi tenemos una propuesta de acuerdo porque claro, si estamos todos de acuerdo en hacerlo, Davide, estamos todos de acuerdo en hacerlo. Nosotros desde luego que estamos de acuerdo en hacerlo y hay que hacerlo con el procedimiento. Eso es evidente. Hasta ahí creo que todos estamos de acuerdo. Entonces, ¿por qué es tan difícil sentarnos?, ¿por qué es tan difícil preparar un cronograma de plazos?, ¿por qué es tan





difficil decir qué es lo que necesitamos hacer para abrir el circuito de motos? Porque cuando queremos hacer actividades en el municipio, bien que lo hacemos. Cuando queremos liderar proyectos, bien que lo hacemos. Pues este igual, es un proyecto de interés social en el municipio, que tenemos interés en que se lleve a cabo y llevarlo a cabo; es simplemente eso. No estamos diciendo nada más; que se articule un cronograma de los plazos que hay que llevar para regularizar la situación o abrir el circuito. Y no necesitas que venga nadie a que te diga que lo abras. Simplemente el Ayuntamiento sabe y conoce el procedimiento municipal y para llevarlo a cabo habrá que hacer una serie de procedimientos y llevar a cabo el proyecto. Simplemente es eso. Luego cada uno que vote lo que considere. La moción habla simplemente de poner en marcha un proyecto que está parado por los motivos que sean y como todos los proyectos necesitará un procedimiento a seguir para llevarlo a cabo.

Lo que sí que está claro es que es un proyecto de interés municipal y nosotros votaremos a favor de las propuestas. Si el resto de grupos necesita que volvamos a leer para darnos cuenta de que no se está pidiendo nada del otro mundo, pues le volveremos a dar lectura a las enmiendas y a la moción.

*Concejala Dña. Julia Rivas:* todos tenemos claro que es un proyecto que tiene interés para este municipio, para todos los vecinos, pero ya hace 2 años se le dijo a la asociación que estaba haciendo esa actividad allí qué pasos tenía que dar. Tenía que ir a Diputación, tenía que pedir unos permisos, tenía que hablar con el propietario, que siempre, no sé, nadie lo dice. El propietario de esos terrenos es la junta administrativa de Nanclares, que este Ayuntamiento no tiene nada que ver con esos terrenos. Si esa asociación ha hablado ya con la junta, ha presentado las dudas que tenía, si la junta le ha contestado. Yo creo que antes de decidir nada en este ayuntamiento y sentarnos, que todo el mundo quiere sentarse a que esa actividad siga adelante, tendrá que solucionar esos temas que no sabemos si lo han hecho o no lo han hecho.

Concejal Sr. Mikel Perez: una duda. ¿No tenía el Partido Popular o el Partido Nacionalista Vasco alguna opción para en febrero del 23 haber instado a la Junta Administrativa de Nanclares para que a la vista de la decisión del pleno iniciase todos los trámites y los movimientos administrativos o políticos o legales para poner en marcha el circuito?

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: desde el Partido Popular, por supuesto, nos hemos puesto en contacto con el presidente de la Junta Administrativa de Nanclares. En su día estuvimos reunidos con él. Creo que el Ayuntamiento tiene mucho que ver en el cierre del circuito por el vertido de las tierras contaminantes, que creo que no lo son. Se cerró el circuito y ahora lo que queremos es volver a reabrirlo sentándonos.





Concejal Sr. Torremocha: yo no entiendo qué pasa en este debate. O sea, es decir, estamos hablando de liderar un proyecto desde el Ayuntamiento y nos tiráis a la asociación Askegi, a la junta administrativa ¿, pero qué pasa, que este ayuntamiento no lidera proyectos de los que no son solo municipales? Pues ya está. Simplemente estamos diciendo eso, no estamos diciendo nada del otro mundo. Estamos diciendo que el Ayuntamiento lidere el proyecto, que no queréis, pues votar en contra, pero no hay que echar las culpas a la asociación, a la junta. ¿Para qué estamos aquí entonces? Porque, ¿cuántas mociones se aprueban aquí instando a otras instituciones a llevar a cabo proyectos que no son de nuestra institución? ¿Cuántas veces lo hacemos? ¿Cuántas? ¿Cuántas? Pues mirar el registro de mociones y veremos a ver cuántas veces instamos a otra institución, cuántas veces nosotros lideramos un proyecto que no corresponde al ayuntamiento porque igual no es competente o no es propietario de los terrenos. Entonces es tan sencillo como eso. Es un proyecto de interés municipal y si queremos liderarlo, pues existe la posibilidad. Si no queremos liderarlo, pues nuestro grupo desde luego queremos que el Ayuntamiento lidere este proyecto.

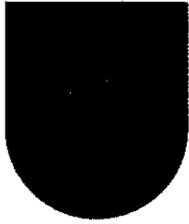
*Sr. Alcalde-Presidente:* el denominar un proyecto de interés municipal hasta la fecha de hoy yo creo que lo tendría que decidir el pleno, no dos partidos políticos. Puede ser una propuesta.

Aquí estamos hablando que el Ayuntamiento ha cerrado, El circuito Vayagüen, propiedad de la junta administrativa de Nanclares está en un suelo catalogado por la Diputación Foral de Álava como monte de utilidad pública, de sustrato frágil; que por ahí empieza absolutamente todo esto, no por estar en contra de un circuito.

En el 2014 la Asociación Askegi solicitó una licencia de obra para vallar el circuito de motos; el Ayuntamiento le denegó esa petición porque al estar en un suelo de montes tenía que tener los permisos pertinentes de absolutamente todos los departamentos de la Diputación Foral de Álava, como se hace con todas aquellas actividades que tengan una afección sobre terceros. En fecha 12 de diciembre, o sea, estamos hablando unos meses después de solicitar la licencia, uno de los propietarios colindantes solicitó a este ayuntamiento si esa obra tenía licencia. Estamos hablando que ya una tercera persona se sintió dañada por una obra y solicitó si tenía licencia de obra. Desde este ayuntamiento se le contestó que no había una licencia de obra sobre ese vallado y ahí es donde empieza todo. Ahí es donde empieza el Ayuntamiento a instar a la junta administrativa, que era la propietaria y que es y que sigue siendo la propietaria de ese suelo a que tomara medidas en el asunto. Estamos hablando de que en un suelo público propiedad de una junta administrativa se había hecho una obra que no tenía licencia; que se podía realizar el vallado a con licencia, pero con unas medidas correctoras que le impuso medio ambiente de la Diputación Foral de Álava, que nosotros no nos la podemos saltar y no cumplió esas medidas, Desde el Ayuntamiento se solicitó que procediera a legalizar la obra que había hecho sin licencia.,

Por parte de la asociación Askegi solicita o presenta documentación al Ayuntamiento diciendo que el propietario sí que es la junta administrativa, pero tiene un contrato con la asociación de 5 años





para la utilización de ese suelo. Le volvemos a decir a la Asociación Askegi que hay que legalizar la obra que se había hecho. Por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, hablando con la Diputación Foral de Álava, se buscó la forma de que ese circuito se pudiera utilizar.

El Ayuntamiento lo que hizo en todo momento es decirle tanto al propietario del suelo, que yo hoy me vais a permitir que lo diga, he hablado con el presidente de la junta administrativa de Nanclares y me ha dicho: vamos a hacer todo lo posible por hacer el circuito y que no tenía ningún tipo de comunicación de la asociación. A partir de del 2020 la Asociación Askegi cambió de presidente, me pidió una reunión y solicito por escrito cuál serían los pasos legales para que ese circuito pudieran utilizarlo como circuito. Ahí empezó una serie de reuniones con la Federación Vasca de Motos, con Askegi y con el presidente de la junta administrativa de Nanclares para legalizar eso porque fue este pleno, todos los grupos políticos, el que decidió que el circuito Vayaguen se tenía que legalizar.

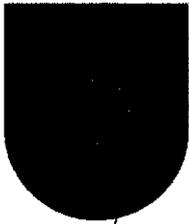
Desde el servicio técnico del Ayuntamiento se trasladó por escrito a la Asociación de Motos los pasos que tenían que hacer para poder legalizar ese circuito. Y son dos pasos y se sabe desde el 2014. Uno es que el propietario solicite al Ayuntamiento que se declare de utilidad pública ese circuito para la catalogación de suelo; nosotros iniciaríamos el trámite y solicitaríamos a la Diputación Foral de Álava que diera ese suelo como de utilidad pública.

Y el segundo es que el propietario, el que vaya a desarrollar la actividad, como en todas las actividades continuas que se hacen en este ayuntamiento, solicite licencia de actividad. No se ha exigido absolutamente nada más y eso lo sabe la Federación Vasca de Motos, el presidente de la Junta Administrativa de Nanclares y por escrito la asociación. Estamos hablando que el propietario del suelo, que es la junta administrativa en Nanclares tiene que solicitar el cambio de la calificación del suelo y eso sería un acuerdo plenario de iniciar los trámites para cambiar la calificación de suelo, para darlo de utilidad pública y enviarlo a la Diputación. Si es positivo, entonces se puede solicitar licencia de actividad, que es con comunicación previa, Y esto lo saben todas las partes desde el 2020,

Que queremos seguir instando a la gente, sentándonos, reuniéndonos. perfecto. Yo por mi parte no tenemos ningún problema, pero hay una moción aprobada y tenemos que esperar.

Pero, ¿qué es lo que pasa?, que nadie quiere avanzar, porque con una solicitud después del 2020 que se le dice a la asociación los pasos que tiene que seguir, lo hubiera solicitado, este ayuntamiento lo hubiera tramitado tranquilamente. Por eso digo, tanto la asociación Askegi como la junta administrativa de Nanclares saben lo que hay que hacer para legalizar el circuito y a fecha de hoy lo que hay que hacer, si queremos que haya un circuito es proponer cambiar la calificación de suelo a suelo público y que alguien solicite una licencia de actividad para desarrollar el circuito de motos o lo que ellos crean conveniente.





**IRUÑA OKAKO**  
Udala  
Ayuntamiento  
**DE IRUÑA DE OCA**

**AKTA**  
**ACTA**

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: pues no veo qué problema estáis poniendo a esta moción después de escucharte todo lo que has dicho. No lo entiendo. Si queremos avanzar, si queremos un circuito o no, si podemos pedir que nos ceda esos terrenos a la junta administrativa o no queremos un circuito ahí.

Sr. Alcalde-Presidente nuevamente indica los pasos a seguir. Primer paso, solicitar a la Diputación el cambio de suelo como utilidad pública y claro, yo antes de solicitar eso por parte del pleno se lo diría a la junta administrativa,

Concejal Sr. Torremocha: yo no sé en qué momento hemos hablado de obligar, señor alcalde, porque aquí el único que ha hablado de secuestros ha sido el portado de EH-Bildu, pero nosotros obligar no hemos obligado a nadie. Nosotros lo único que hemos dicho es que es un proyecto de interés municipal que ya sé que el interés de municipal no es solo el interés de los partidos políticos que podamos estar aquí representados, sino que el interés municipal viene marcado por otras líneas que también puede ser interés social, porque si hay un grupo de gente que tiene un cierto interés puede ser de interés municipal. No entiendo por qué no podría serlo, Y bueno, sí que agradezco el cronograma que nos ha hecho, pero sí que es cierto que la situación está como está. Y para iniciar los trámites hay que hacerlos. La Diputación luego autorizará o no autorizará, pero quien tiene que iniciar los trámites en todo caso será quien lidere ese proyecto. Si el propietario del suelo quisiera, si el Ayuntamiento quisiera y si no quiere nadie, pues no se hace, pero por eso se vota y ya está. Y es que, además, no sé, nuestra enmienda dice, "El Ayuntamiento de Iruña de Oca se compromete a elaborar un cronograma con hitos y plazos que permita avanzar de manera ordenada hacia la reapertura del circuito." Eso es lo que dice la enmienda. Ya está. ni instamos a nadie, ni le obligamos a nadie a cambiar el suelo. No dice nada de eso. Eso luego lo que haya que hacer lo dirá el cronograma nada más.

Y por supuesto, votaremos a favor de las propuestas.

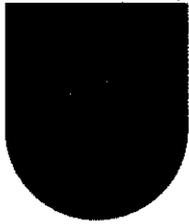
Sr. Alcalde: yo espero que lo que apruebe este pleno no lo diga el cronograma, sino lo que marque la ley,

Concejal Sr. Mikel Perez: el cronograma se hizo y este aprobado en el pleno.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: (5) Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV), Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)





Votos en contra: (5) de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), D. Davide di Paola (EH-Bildu)

Abstención: (0)

Al producirse un empate en la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a efectuar una nueva votación obteniéndose el mismo resultado.

El Sr. Alcalde-Presidente emite el voto de calidad en el siguiente sentido: en contra.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos en contra NO aprueba la moción presentada por el grupo político PP ni la enmienda de adición presentada por el grupo político EAJ-PNV.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la concejala Dña. Rosario Romero solicita la inclusión en el Orden del Día de una *Moción en favor de la convivencia y en defensa de la Ertzaintza y las políticas municipales*.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

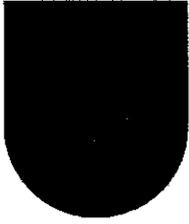
La concejala Dña. Rosario Romero procede a su lectura.

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

*Concejal Sr. Mikel Perez:* evidentemente vamos a apoyar la moción porque históricamente nuestra postura de apoyo a las fuerzas de la seguridad, a todas, no solo a las policías locales, sino a todas aquellas que sufrieron el acoso del terrorismo, desde luego, ha sido nítido y claro en nuestro caso. Si me permitís algún comentario, decir que estos actos de los que estamos hablando fueron en julio, es decir, que ya en julio los diferentes partidos se pronunciaron al respecto, entre ellos por hacer referencia a mi grupo, el secretario general del Partido Socialista de Guipúzcoa condenó no solo los ataques a los ertzaintzas, sino también las amenazas intolerables a Mikel Zubiria consejero de seguridad.

Así que bueno, que se podía haber hecho antes, pero bueno, se presenta en octubre y en octubre o en noviembre o en diciembre nuestro apoyo será claro. También si me permitís, no quiero reproche; decir que podíamos haberla presentado conjuntamente; una cuestión como esta se





podría haber acordado entre toda esa declaración. Con esas dos salvedades que he hecho, evidentemente apoyaremos la moción.

*Concejal Sr. Di Paola:* hemos presentado una moción alternativa

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

*Concejal Sr. Di Paola:* consideramos que la moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco y apoyada también por el PSOE. entiendo que presentéis esta moción y que la apoyéis porque estáis gobernando conjuntamente, pero la consideramos victimista, absolutamente victimista; no toma en consideración una serie de graves errores. Ayer fue, por ejemplo, uno de los ejemplos de exceso y de violencia policial por lo cual nosotros lo que vamos a plantear es esta moción, La moción es por la democracia y la revisión del modelo policial.  
Seguidamente da lectura de la moción.

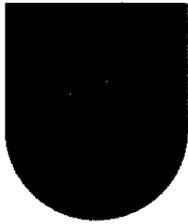
*Concejal Sr. Torremocha:* creo que es evidente que esto es un debate vivo, es decir, no hablamos de los hechos pasados, sino que son incluso actuales, Y además no habla solo de la ertzaina, sino también habla de representantes públicos; que bueno, que a veces pasa a menudo incluso en este municipio o incluso en este pueblo. Sí que es cierto que escuchando al portavoz de EH-Bildu, pues no sé si se está distorsionando un poco la situación, porque claro, hablas de crítica legítima y el derecho a la protesta y en eso en principio estamos de acuerdo. En una democracia sana la crítica es algo que debe de estar. Y sí que es cierto que leyendo tu moción a nuestro grupo se nos hace raro que antes hemos debatido una moción del circuito de motos y recuerdo que cuando hubo una concentración aquí, lo primero que hizo EH Bildu fue llamar a la Ertzaintza.

Y a mí sinceramente y a nuestro grupo nos preocupa que una moción sencilla que es sobre todo asumible, muy asumible, no seáis capaces de aceptarla y no entendemos por qué no aceptáis una moción. Son cuatro puntos sencillos. El primero, igual sí que es cierto que cuando habla de condenar los ataques, igual ahí sí que podéis tener resistencias. Pero no entendemos el por qué poner fin a conductas violentas no os gusta. Sé que has hablado de ayer, ya sabemos lo que pasó ayer. Tal vez os guste lo que pasó ayer, pero es que son cosas que no entendemos porque no son asumibles dentro de un pleno municipal en la que lo único que hacemos es condenar los ataques, reafirmar que tenemos unos cuerpos de seguridad autonómicos y afirmar que es un elemento propio de nuestro gobierno.

Y luego, bueno, el tercer punto que igual te sienta mal, pero llama a poner fin a conductas violentas y amenazantes contra la ertzaintza, los policías municipales y los representantes públicos. Eso es lo que dice nuestra moción.

Hemos visto vuestra moción y lo cierto es que después de leer esa moción no creemos que se queda en una anécdota. Es decir, los cuerpos de seguridad están para lo que están y cuando lo





necesitáis, pues bien, que les llamáis o decís a otro que llamen, pero esa es la realidad. Y sí que les pedimos que reflexionen sobre este tipo de mociones porque no afecta en nada y lo único que hace es poner en valor la seguridad que tenemos y los cuerpos que tenemos y proteger a nuestros representantes, ni más ni menos.

*Sr. Alcalde-Presidente:* es la segunda vez que aludes a lo que hace esta alcaldía. Vale, Rubén, yo te solicitaría que, si tienes pruebas de lo que dices, tanto de lo que has insinuado de la secretaria como lo que acabas de decir que me ha llamado a mí Davide, digo que las saques y las digas. Pero no tengas duda de una sola cosa; cualquier concejal de este pleno que yo pueda ver, que puede después de un pleno ocasionarle cualquier cosa o presentar algún tipo de disturbios o concentración en su contra, ya sea del Partido Popular, del PNV, de EH-Bildu, del Partido Socialista y se hubiera de Vox este alcalde lo hará.

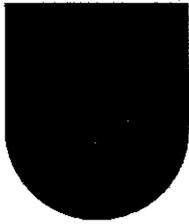
No hace falta que me llame absolutamente nadie para que sepa que hay situaciones donde tienen que venir las fuerzas y seguridad.

*Concejal Sr. Di Paola:* nosotros no estamos en contra de las policías y menos de la policía vasca. Lo que queremos y creo que he sido claro, es que se garantice la máxima democratización de estas policías. Llevamos un tiempo que vemos que hay una instrumentalización clara. Hay algún personaje público que está dirigiendo las fuerzas policiales que ha tenido la sinvergüencería de llamar terroristas a unos jóvenes que protestaban en Vitoria-Gasteiz porque se le había permitido por parte del Gobierno Vasco, por lo cual, de vuestros grupos políticos, se les había permitido a unos fascistas de lo peor venir a nuestra ciudad a provocar, a atacar, a agredir.

Y esto ha sido con el apoyo y el visto bueno del gobierno vasco. Y cuando unos jóvenes protestan y se muestran en contra de esto, les han masacrado, han detenido a 19 de ellos. Y esto para mí es una exageración, es una forma que no puedo y no me siento asumir cuando los señores estos se han ido de rositas después de ver, repito, atacado con bombas cartas, con gas pimienta, con palos a la ciudadanía y está todo esto grabado. Claro, la protesta en este momento no es en contra del policía, del ertzaina, está en contra de los que los mandan. Y esto es todo. Por esto no asumimos la moción.

Y hemos hablado de democratizar y criticamos actuaciones policiales y por supuesto que es necesaria y por supuesto que nosotros sí que hemos considerado lamentable el hecho que ha habido destrozos, pero estos son inevitables cuando ha habido por parte del Gobierno Vasco una actuación que es absolutamente incomprensible porque se sabía que iba a pasar esto y que te hace dudar incluso del hecho que se quería que pasara esto para volver a hablar de los de la kale borroka, de los terroristas, de ETA y todo esto y no es así. Los tiempos han cambiado. Lo que queremos es otra forma también de actuación por parte de la policía y poco más.





*Concejal Sr. Torremocha:* cuando hablas de democratizar la ertzaintza me dirás tú qué es lo que estás diciendo. Pero además yo no entiendo una cosa, no entiendo por qué si sabes que ese tipo de, vamos a llamarlo, no sé ni cómo llamarles, porque los fascistas son fascistas y deberían de tener prohibido venir. Eso está claro, pero sabes perfectamente y lo sabes perfectamente que son los jueces los que permiten ese tipo de actos y lo sabes perfectamente. ¿Quién permite hacer una un acto como esos? No es el Gobierno Vasco. Y evidentemente ayer vimos un elemento lamentable. Y nada justifica lo que hubo ayer. Nada. Y a esa gente pues la queremos fuera. Pero eso no quiere decir que tengamos que reventar el mobiliario, la fuerza por la fuerza, o sea, tenemos que mostrar nuestros puños para decir nuestros ideales. Yo creo que nadie puede justificar los actos violentos. Lo que tendrá que hacer la legislación es impedir que actos como la falange puedan llevarse a cabo. En eso estaremos todos de acuerdo. Pero lo que no se puede justificar son actos violentos. Y lamento que justificáis actos violentos porque no tienen cabida aquí ni en este país ni en este territorio.

Y esa es nuestra opinión y en ese hilo va la moción, pero ni a la ertzaina, ni a los cargos públicos, ni a los jueces, ni a las instituciones. Eso es a lo que hacemos referencia, ni más ni menos.

Entonces, votar en consecuencia. La moción es sencilla.

*Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:* nosotros desde el Partido Popular nos abstendremos en la moción que presenta el PNV y, por supuesto, votaremos en contra de la de Bildu. Y es que me parece lamentable que justifiques lo que sucedió ayer cuando el derecho a manifestarse es un derecho que se contempla en la Constitución y fue provocado todo. Y me parece indigno que lo justifiques. fue volver a los tiempos pasados, que ojalá no vuelvan y con esas actitudes es que te refresca la memoria de todo lo mal que lo pasamos.

Sometida a votación en primer lugar la Moción del grupo político EAJ/PNV se obtiene el siguiente resultado:

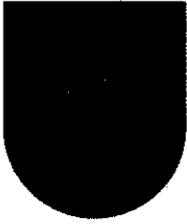
Votos a favor: (8) de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV),

Votos en contra: (1) D. Davide di Paola (EH-Bildu)

Abstención: (2) Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor acuerda aprobar la Moción





**MOCION DE EAJ/PNV EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA Y EN DEFENSA DE LA ERTZAINZA Y LAS POLICIAS MUNICIPALES.**

*La convivencia y la seguridad de la ciudadanía son pilares básicos en una sociedad democrática. La Ertzaintza y las policías locales, el conjunto de las policías vascas son un elemento central para garantizar la seguridad de la ciudadanía y en cumplimiento de las leyes. Como conciudadanos vascos realizan su labor desde la cercanía hacia el pueblo que protegen, cumpliendo los estándares democráticos de las sociedades occidentales.*

*Las instituciones deben apoyar y poner en valor el trabajo que tanto Ertzaintza como las policías municipales realizan cada día en nuestra sociedad. Sin embargo, a lo largo de las últimas semanas en los distintos territorios históricos de la Comunidad Autónoma de Euskadi se han producido muy grandes muy graves ataques y señalamientos contra distintas policías municipales y contra la Ertzaintza por hacer su trabajo, llegando incluso a atacar dependencias policiales o a imposibilitar que se lleven a cabo actuaciones por parte de las policías vascas.*

*Asimismo, ha habido muy graves señalamientos y amenazas contra representantes públicos que realizan sus labores gubernamentales por elección de la ciudadanía. Son actos que recuerdan a tiempos pasados. El conjunto de las instituciones y los y las representantes públicos deben denunciar y condenar estas acciones y no ampararlas para que no se repitan.*

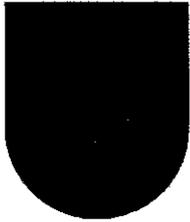
*Por ello, el Ayuntamiento de Iruña de Oca, atendiendo a los principios de una cultura democrática y de una convivencia basada en el respeto acuerda:*

- 1.- Condenar los ataques, señalamientos y actos violentos contra las Ertzaintza, las policías municipales y los representantes públicos.*
- 2.- Reconocer la imprescindible labor que tanto la Ertzaintza como las policías municipales realizan para proteger a la ciudadanía y expresar el total apoyo al trabajo que desempeñan.*
- 3.- Llamar a poner fin a las conductas violentas amenazantes contra la Ertzaintza las policías municipales y los representantes públicos, con el fin de garantizar la convivencia basada en el respeto. Y que a nadie se le olvide, representantes públicos somos todos, desde los más altos niveles hasta los niveles más bajos, incluidos los concejales y concejalas o los representantes de las juntas, que a nadie se le olvide.*
- 4.- Afirmar que la Ertzaintza es un exponente del autogobierno vasco y modelo de cercanía de policía cercana y democrática.*

A continuación, se sometido a votación la Moción presentada por el grupo político EH-Bildu y se obtiene siguiente resultado:

Votos a favor: (1) de D. Davide di Paola (EH-Bildu)





Votos en contra: (9) D. Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), Rosario Romero Montoya, Rubén Torreemocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV), Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

Abstención: (0)

En consecuencia, por mayoría de votos en contra no se aprueba la moción presentada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal Sr. Estenaga solicita la inclusión en el Orden del Día de una *Moción por el fin del genocidio en Gaza y en apoyo al pueblo palestino*.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

El concejal Sr. Estenaga procede a su lectura.

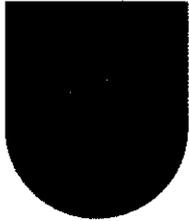
Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

*Concejal Sr. Di Paola:* hay que reconocerlo, el PNV tiene un don para llegar tarde y mal. Cuando ya todo el mundo está ya dentro del barco ellos aparecen con los remos al hombro, mirando alrededor y preguntando si todavía queda sitio; venirse con una moción de urgencia moral cuando el Parlamento Vasco, sí, ese en el que también está el Partido Nacionalista Vasco aprobó en junio una resolución contundente, clara y compartida en defensa del pueblo palestino y denunciando sin matices el genocidio que Israel comete en Gaza.

Aquella moción que fue impulsada por diversos grupos, por EH-Bildu, por Sumar, por Elkarrekin fue apoyada por el PNV y fue apoyada por el Partido Socialista. Por eso sorprende, por no decir otra cosa, que tres meses después traigan aquí un texto casi calcado como si acabaran de descubrir la tragedia. Yo no creo que hacía falta un ejercicio de oportunismo tardío para recordarnos lo que ya dijimos todos juntos en el Parlamento de Gasteiz. Quizás el hecho de que se están acercando tiempos de elecciones y que hay que ponerse un lazo palestino a última hora para salir bien en la foto tiene algo a que ver. Porque seamos sinceros, no se trata de repetir declaraciones, sino de tener una coherencia política. De nada sirve proclamar el alto el fuego en Gaza mientras se blanquean acuerdos comerciales, institucionales y militares con Israel y desde gobiernos en los que el PNV participa directa o indirectamente.

Y esto sí que es una doble vara de medir y no lo que acusan a otros.





Además, no podemos pasar por alto en la moción que aquí están presentando, a diferencia de la del Parlamento, el hecho de que rebaje el tono y es que habla de ambas partes, por lo cual equilibra las culpas y se refugia en una ambigüedad diplomática que os caracteriza siempre.

Por eso, aunque algunos ahora quieren aparecer como los primeros defensores del pueblo palestino, la verdad es que llegan tarde, llegan tibios y llegan solo cuando les conviene.

Aunque en el fondo, evidentemente apoyamos la intención, no vamos a dejar pasar el intento de revisar la historia reciente para ponerse medallas ajenas. La solidaridad no se improvisa, se demuestra con coherencia, con valentía y sin cálculo electoral.

Por esto les pedimos que retiren la moción y aprueben en este foro la moción ya aprobada en el Parlamento hace pocos meses por parte de todos.

*Concejal Sr. Mikel Perez:* lo que sí es cierto es que la realidad que estamos viviendo estos días en la zona de Gaza de alguna forma ha atropellado, afortunadamente, la moción presentada por el PNV. Insisto en lo que he dicho antes, es decir, que es una moción que si se llega a presentar en la comisión que hubo hace una semana entre todos podíamos haber debatido al respecto y haber llegado a una conclusión en ese momento.

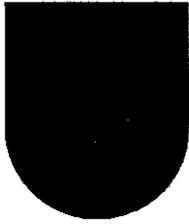
No veo la urgencia cuando efectivamente el conflicto de Gaza se prolonga, se ha prolongado durante dos años, vamos, que momentos había habido para hablar de esta cuestión. La realidad es que el Parlamento Vasco efectivamente en junio ya aprobó también una moción con todos nuestros partidos, excepto el Partido Popular y Vox que de alguna otra forma recogía este sentir.

Por lo tanto, a mí me parece una buena opción pedirle al Partido Nacionalista Vasco, si está de acuerdo, evidentemente, que por todo esto, por los tiempos en que ya vivimos y porque de alguna forma la moción ha podido quedar incluso desfasada en algunos requerimientos, que retire la moción con el compromiso de que este pleno asuma el espíritu de la moción aprobada en el Parlamento Vasco, que es una institución superior a la nuestra. Evidentemente no podemos estar en contra del fondo de la cuestión, pero sí nos gustaría antes de proceder a la votación que se retirase la moción por lo que acabo de decir. Si no, en todo caso, nosotros posiblemente nos abstenríamos en la votación.

*Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:* comparto las palabras que ha dicho el portavoz del PSOE. Hoy más que nunca empieza el fin de la barbarie. Hoy es un día de fiesta, han soltado rehenes, se van a liberar presos. Creo que hoy es un día al final de felicitaciones, de que se haya llegado a un acuerdo y sea el principio del fin de todo lo que ha pasado en la frontera de Gaza; sí que, como dice el portavoz del PSOE, hoy no tiene sentido esta moción, aunque compartimos todo lo que dice y si no la retira, pues también nos abstenremos.

*Concejal Sr. Torremocha:* el único atropello que ha habido aquí es el ataque contra los derechos humanos. Yo creo que ese es el único atropello que ha habido aquí. No ha habido más atropello y





no sé, lamento que os moleste que no os haya dado tiempo a vosotros a registrar la moción y hayamos sido un poco más rápidos que ustedes, pero es que ya hasta aquí no sé qué decir. O sea, es una moción sencilla. Vosotros habéis presentado otra moción, a esa moción nos abstendremos porque creemos que es mejor nuestra moción. Y sí que es cierto que nuestra moción dice, que yo creo que es el primer punto el que le chirría a EH-Bildu, que es reafirmamos en nuestra más firme condena ante las acciones y hechos llevados a cabo por el gobierno de Netanyahu en Gaza y en Cisjordania y ante el ataque terrorista perpetrado por Hamás el 7 de octubre del 2023. Lo he dicho con la moción anterior. En ambos casos, venga de donde venga la violencia, nosotros estaremos en contra. Venga de donde venga y cualquier demócrata tendrá que decir lo mismo. Ya está. Entonces, que, si ha llegado tarde o no ha llegado, yo lo que sí que veo es que no habéis llegado y nuestro grupo ha presentado la moción. Si es la moción vuestra, la nuestra, a nosotros nos da igual. Lo importante es que el Ayuntamiento tenga una moción respecto a este tema y ojalá termine la barbarie que existe.

Entonces nosotros votaremos a favor de nuestra moción y nos abstendremos en la del resto.

El concejal Sr. Di Paola decide no presentar la moción de sustitución aprobada en el Parlamento Vasco.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado: Moción del grupo político PNV

Votos a favor: (3) de Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martínez (EAJ-PNV)

Votos en contra: (0),

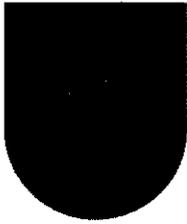
Abstención: (7) D. Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE) D. Davide di Paola (EH-Bildu) , Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

### **MOCION DE EAJ/PNV POR EL FIN DEL GENOCIDIO EN GAZA Y EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO. -**

*Desde hace casi dos años la franja de Gaza vive una catástrofe humanitaria sin precedentes. Según datos oficiales, más de 64700 personas palestinas, en su inmensa mayoría población civil, incluyendo más de 15,000 niñas y niños, han sido asesinadas y alrededor de 164,000 han resultado heridas desde octubre del 2023. Y se calcula que más del 90% de la población, 1,9 millones de personas, ha sido desplazada forzosamente. La ofensiva ha desbastado infraestructuras esenciales provocando el colapso de hospitales,*





*escuelas, sistemas de agua y saneamiento y ha asumido a la población en una situación de hambruna generalizada y desnutrición severa. La población ha asistido con horror a episodios constantes de extrema crueldad, como los ataques mortales del ejército israelí contra civiles gazatíes que hacían cola para recibir alimentos.*

*En las últimas semanas, la ofensiva terrestre y los bombardeos sobre la ciudad de Gaza han intensificado la destrucción de viviendas e infraestructuras civiles y sanitarias, provocando nuevos desplazamientos masivos hacia el sur y agravando la situación de hambre y desnutrición. Los pocos hospitales en funcionamiento solo funcionan parcialmente y todos ellos se encuentran saturados con la escasez de medicamentos, material médico y unidades de sangre, lo que limita gravemente su capacidad de respuesta.*

*La Comisión de Investigación de la UNO ha concluido que en Gaza se está cometiendo crímenes que pueden constituir genocidio, responsabilizando a autoridades israelís de dirigir campañas que incluyen asesinatos, destrucción sistemática de infraestructura civil y desplazamientos forzados de población.*

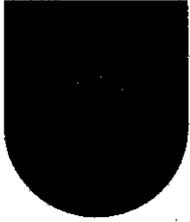
*Ante esta situación de barbarie injustificada y dada a las casas y tardía respuesta en el ámbito internacional insuficiente hasta el momento para frenar la tragedia, es comprensible el hartazgo y la indignación de una ciudadanía que legítimamente expresa su solidaridad y protesta, siendo así el compromiso con los derechos humanos, el fin de la violencia, el respeto al derecho internacional y una solución política justa y duradera basada en el reconocimiento de dos estados que conviven en paz y seguridad. Solo puede encauzarse dentro del respeto, el civismo y las vías plenamente pacíficas.*

*Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca acuerda*

*Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca acuerda*

- 1. Reafirmamos nuestra más firme condena ante las acciones y hechos llevados a cabo por el gobierno de Netanyahu en Gaza y Jordania y ante el ataque terrorista perpetrado por jamás el 7 de octubre del 2023.*
- 2. Exigimos un alto al fuego inmediato, incondicional y permanente en Gaza, así como el fin del asedio sobre la población civil palestina en Cis Jordania. A su vez reclamamos la liberación también inmediata y sin condicionantes de todas las personas rehenes.*
- 3. Mostramos nuestra más profunda tristeza por todas las personas fallecidas y nuestro apoyo total y absoluto a sus familiares y personas queridas.*
- 4. Hacemos nuestras deliberaciones de la Corte Internacional de Justicia en las que se constata que las acciones y los hechos llevados a cabo por el gobierno de Netanyahu constituyen un genocidio contra el pueblo palestino.*
- 5. Asimismo, pedimos a todas las partes que cumplan estrictamente el derecho internacional, en especial el derecho internacional humanitario, y que respeten plenamente los derechos humanos, así como las resoluciones dictadas por las Naciones Unidas.*





6. *Exigimos que las partes cumplan plenamente con sus obligaciones respecto a las personas detenidas, lo que incluye la liberación de todas las personas privadas de libertad de manera arbitraria y la devolución de los restos mortales a sus familias.*
7. *Condenamos de manera enérgica y sin paliativos:*
  - *el uso del hambre como método de guerra,*
  - *la negociación u obstaculización ilícita del acceso a ayuda humanitaria*
  - *los traslados forzosos y masivos de población palestina.*
8. *Demandamos la protección integral de todas las personas trabajadoras humanitarias, sanitarias y de socorro, así como las personas periodistas que cubren el conflicto. En este sentido, reiteramos especialmente nuestro apoyo explícito al cometido y propósito de la UNRA (la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente próximo).*
9. *Compartimos y respaldamos el reconocimiento oficial del Estado de Palestina por una cada vez más considerable mayoría de la comunidad internacional.*
10. *Pedimos que las partes responsables de los derechos arriba descritos rindan cuentas ante los tribunales y la comunidad internacional.*
11. *Por último, suscribimos plenamente la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de julio del 2025, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2735 del 2024, del 10 de junio del 2024.*
12. *Por ello, exhortamos a las partes implicadas, así como a la Comunidad Internacional y en especial a la Unión Europea, a buscar y apoyar, sin más dilación soluciones negociadoras que permitan una paz duradera, tanto en el relativo al fin inmediato de la violencia como al trasfondo estructural del conflicto, garantizando la convivencia pacífica de los pueblos israelí y palestinos a través del reconocimiento de los dos de los dos estados en virtud de la resolución de Naciones Unidas 181 (II) de 1947.*

Concejal Sr. Mikel Perez quiere hacer constar que el sentido de su voto está motivado por lo expuesto a inicio del debate.

### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**8.1.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:** hace ya más de un mes que el colegio abrió sus puertas y volvieron los alumnos a empezar el curso escolar y estoy viendo que son muchos los alumnos que van en bicicleta al colegio. Ahora mismo son pocos los aparca bicis que tenemos y ruego que se coloquen cuanto antes. Es plasmante la necesidad de más aparca bicis

Sr. Alcalde: esa petición entro la semana pasada por parte de la AMPA y ya se han solicitado los aparca bicis y creo que esta semana se colocaran.





**8.2.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:** respecto a la parcela 1034 con el derribo que se hizo en verano nos consta que existe en esa parcela un pozo y rogamos cuanto antes que por la seguridad de todos se cierre y no provocar ningún accidente.

Sr. Alcalde: en la parcela propiedad del ayuntamiento no hay ningún pozo. En la parcela colindante ya por parte del servicio técnico se está haciendo un informe técnico en el que se solicitará a los propietarios que sieguen la parcela por peligro de incendios y que vallan la parcela en su totalidad porque hay un pozo y entendíamos que podía ocasionar un problema.

**8.3.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:** quería comentar lo que está ocurriendo ahora mismo en los terrenos de Vayaguen que hay una ocupación ilegal por parte de una persona y solicito que los servicios sociales se pongan en contacto y ayuden a esta persona. Es lo que origina el abandono de las instalaciones y me da pena lo que ha pasado antes. Para que veáis en lo que se está convirtiendo.

Sr. Alcalde: se trasladará al propietario de la parcela y a los servicios sociales.

**8.4.- Concejal Sr. Estenaga:** presentamos este ruego por una gran preocupación por la salud democrática de nuestro municipio y de nuestras instituciones.

El debate político incluso el más apasionado es el pilar de nuestro sistema, pero para que este debate sea posible debe sustentarse sobre unas líneas rojas de respeto y ética que nunca, bajo ninguna circunstancia, pueden ser traspasadas.

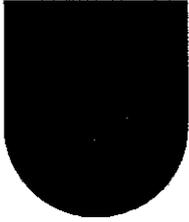
Lamentablemente en los últimos días hemos sido testigos de cómo una de esas líneas rojas ha sido deliberadamente cruzada. Hemos visto como bajo el pretexto de una supuesta invitación a la reflexión sobre la gestión del agua, se ha puesto en marcha una campaña de señalamiento personal contra siete vocales de la junta administrativa de Nancles de la Oca. Se han impreso y buzoneado panfletos que no contienen un solo dato técnico, no proponen una sola alternativa viable, sino que se limitan a publicar una lista con los nombres y apellidos de siete vecinos; siete personas que ejerciendo su derecho democrático al voto expresaron una opinión.

No nos engañemos, esto no es transparencia. Publicar los nombres de las personas que votaron democráticamente en una lista, distribuirla y buzonearla por el pueblo es una práctica de intimidación publica en toda regla. Es poner una diana sobre la espalda de quien piensa diferente, es una metodología que busca generar presión social y personal, coartar la libertad de voto y amedrentar, no solo a los afectados sino a cualquiera que en el futuro se atreva a discrepar. Es las practicas que creíamos desterradas, nos retrotraen a las épocas más oscuras de nuestra historia reciente, donde el señalamiento era la antesala de la coacción y la violencia.

La transparencia no consiste en exponer a las personas sino en explicar los argumentos. La democracia no es acosar a quien vota distinto, es debatir con datos y respetar los resultados.

Por todo lo expuesto este grupo municipal en defensa de la dignidad institucional y de las personas formalmente ruega al grupo municipal EH/Bildu que reflexione sobre la enorme gravedad de sus actos, le rogamos que cese inmediatamente estas prácticas de señalamiento, que retire esta campaña de intimidación y que pida disculpas públicas a los siete vocales por haberles expuesto de una manera tan irresponsable.





Concejal Sr. Torremocha: todos entendemos que tengáis que justificaros. En su día votasteis a favor de la cantera y tenéis que justificaros. Que un grupo municipal quiera aclarar un malentendido no lo entendemos; entendemos que tendría que ser en el pleno.

**8.5.-Concejal Sr. Mikel Perez:** en esta nueva etapa que inauguramos hoy en la que todos los concejales podemos preguntar al resto de concejales me gustaría hacer una pregunta a la portavoz del PP. Hoy se ha publicado un video del partido popular en las redes sociales en la que se ve hablando a la portavoz en el puente de Villodas junto a un grupo de vecinos y dice, entre otras cosas, que el PSOE lleva años mareando a los vecinos de Villodas desde la Diputación.

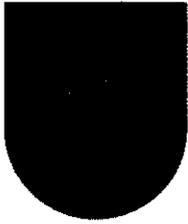
Quería rogarle a la portavoz del PP si comparte unas declaraciones que hizo Javier de Andrés cuando en el 2015 él era diputado general, que dijo: el acuerdo contempla la contratación de un estudio técnico que analice la posibilidad de elevar la rasante de la cuenca as su paso por Villodas, a ambos lados del puente sobre el Zadorra que posibilite el acceso a esta localidad en caso de inundaciones. Javier de Andrés ha defendido la solución que plantea el equipo foral con la realización de una carretera drenante y ha rechazado que se deba construir un nuevo puente porque el plan de Ura es autorizar la limpieza del rio a su paso.

Mi pregunta es si el PP desde la Diputación no mareaba a los vecinos.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: me estás hablando de hace diez años; los tiempos cambian. Y lo que nosotros hacemos con nuestro video es la propaganda pagada por el PP no como otras propagandas que hace el PSOE con dinero de todos. Has visto el video; has visto lo que pienso; pues ahí te he contestado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las veintiuna horas del día arriba señalado de lo que yo como secretaria doy fe.





A este pleno en su conjunto que se sume a una declaración de condena rotunda contra el uso del señalamiento público como herramienta política.

Rogamos que esta corporación reafirme su compromiso de que no todo vale en política y que se comprometa a garantizar la libertad, la seguridad y el respeto a todos y cada uno de los representantes públicos y vecinales de nuestro municipio, independientemente de lo que voten, porque la democracia, la verdadera, es aceptar lo que vota el contrario, aunque a mí no me guste, es sobre todo garantizar que pueda emitir ese voto libremente, sin miedo a ser señalado al día siguiente. Nuestra apuesta es y será siempre la palabra frente a la coacción, por el respeto frente al señalamiento y por la democracia frente a la intimidación.

Sr. Alcalde: eso podía encajar como moción. Porque los ruegos y preguntas son al equipo de gobierno, no a EH-Bildu. La mínima duda que se está creando al hacer un ruego al alcalde hablando de este tema me ofende. Entiendo que si eso se hubiera presentado como una moción a este pleno quizás se hubiera aprobado.

*Concejal Sr. Torremocha:* sobre la parte del ruego, el ruego es una formulación de una propuesta dirigida a alguno de los órganos de gobierno municipal, los ruegos son formulados en el pleno y podrán ser debatidos, pero en ningún caso ser sometidos a votación; se pueden plantear ruegos y preguntas por los miembros de la corporación, los grupos municipales a través de sus portavoces. ¿en que os encaja lo que ha pasado? El pleno es un órgano de gobierno. De todas maneras, aunque no tenemos reglamento de organización y funcionamiento ha habido otros plenos en los que otra formación política ha hecho ruegos a otra formación política distinta del equipo de gobierno en este caso de Eh-Bildu al PNV y nunca se les ha dicho nada, con lo cual, aunque fuese ese caso, que no es, todos entendemos aquí que ruegos y preguntas los podemos hacer entre todos. Dicho esto, el ruego invita a reflexionar en este caso sobre una situación que ha habido en Nanclares.

Sr. Alcalde: hasta el día de hoy creo que este pleno lo dirijo yo; no voy a permitir que en ruegos y preguntas se insinué sobre este equipo de gobierno.

*Concejal Sr. Di Paola:* este pleno voto con la abstención del PNV requerirle a la junta administrativa de Nanclares que se abstuviera de ampliar el plazo de la explotación de la cantera y se aprobó por mayoría porque considerábamos que había que esperar unos informes técnicos, sobre todo del gobierno vasco y porque hay una gran preocupación sobre nuestro acuífero; apoyo, como EH Bildu a aquellos vecinos que han decidido plantar carteles, denunciar unas actuaciones; estamos hablando de unas personas que están en una junta administrativa, que toman unas decisiones que son públicas, que están en un acta pública y además en un acta donde se dice expresamente quien ha votado a favor y quien ha votado en contra. Por lo cual es algo absolutamente público. Ellos han tomado una decisión y nosotros creemos que se han equivocado. Nosotros no queremos meternos en la diana de nadie. Hay un error de fondo. La decisión que han tomado yo no digo que sea legal o ilegal; ha habido personas que han reaccionado y nosotros nos hacemos eco de estas protestas.

